



**MAT.: AUTORIZA TRATO DIRECTO CON
PROVEEDOR UNICO CORREOS DE CHILE,
PARA LA ADQUISICION DE ESTAMPILLAS.**

04 JUN 2018

ILUSTRE MUNICIPALIDAD
DE ALGARROBO
ORIGINAL
SECRETARIA MUNICIPAL

**ALGARROBO,
DECRETO N°
VISTOS:**

3319

- 1.-Ley N° 18.695, de 31.03.88, Orgánica Constitucional de Municipalidades y sus modificaciones.
- 2.-Decreto Alcaldicio N° 6629 de fecha 06.12.2016, Asume cargo de Alcalde Titular de la Ilustre Municipalidad de Algarrobo.
- 3.-Acuerdo N° 190 de Sesión Extraordinaria N° 35 del 12.12.2017, donde H. Concejo Municipal, Aprueba Presupuesto para el año 2018.
- 4.-.D.A N° 2726 de fecha 14.12.2017, Aprueba acuerdo de Concejo N° 190/2017, donde Aprueba Presupuesto Municipal para el año 2018.
- 5.-Decreto Alcaldicio N° 2736 de fecha 15.12.2017, Aprueba Presupuesto Municipal de Ingresos y Gastos para el año 2018.
- 6.-.D.S N° 250 de fecha 24.09.2004, Reglamento de la Ley 19.886, de Bases sobre Contratos Administrativos Suministro y Prestación de Servicios Art 10 N°4.
- 7.-Certificado de Disponibilidad N°262 de fecha 24.05.2018, emitido por la Directora de Administración y Finanzas.

CONSIDERANDO:

- Que por medio de solicitud de pedido Nro.17477 de fecha 17.05.2018, emitida por el Juzgado Policía Local en la que solicita la adquisición de 3.000 Estampillas Certificadas, para envío de correspondencia, sentencias, citaciones a audiencias y comparendos del Juzgado de Policía Local.
- Que el Proveedor Correos de Chile es la única empresa facultada para la compra de estampillas a nivel Nacional, en consecuencia, la adquisición se ajusta a lo establecido en el Reglamento de Compras Públicas, Decreto S N° 250 Artículo 10 N° 4.

DECRETO:

- I. Autorícese la Contratación del Proveedor único CORREOS DE CHILE, Rut. 60.503.000-9, con domicilio en Calle Plaza de Armas s/n, Ciudad de Santiago, para que este último provea 3.000 Estampillas certificadas a un valor de \$ 1.160. pesos cada una.
- II. La I. Municipalidad de Algarrobo pagara por la Adquisición de 3.000 Estampillas Certificadas al proveedor Correos de Chile la suma de \$ 3.480.000.- (tres millones cuatrocientos ochenta mil pesos) Exentos de Impuestos.
- III. Impútese el presente gasto a la Cuenta Presupuestaria N° 215.22.05.004, denominada "CORREOS", del Presupuesto Municipal Correspondiente al año 2018.

ANÓTESE, COMUNÍQUESE, REGÍSTRESE, PUBLÍQUESE Y ARCHÍVESE.



**PAULINA FATIMA MOYANO MEJIAS
SECRETARIA MUNICIPAL**



**JOSE LUIS YAÑEZ MALDONADO
ALCALDE**

JLYMPFMM/U.C/TVC/mcs

DISTRIBUCION:

- Unidad de Adquisiciones (1)
- Dirección de Administración y Finanzas (1)
- Unidad de Control Interno (1)
- Archivo (2)



I. MUNICIPALIDAD DE ALGARROBO
UNIDAD DE CONTROL
3319
FECHA RECEPCIÓN: 31 MAY 2018
FECHA SALIDA: 01 JUN 2018
OBSERVACIÓN N°

